



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y diez minutos del día treinta de agosto del año dos mil siete, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

D^a Sonia Jiménez Quintana.
D. Javier Molina Castañeda
D. Jorge Manuel Guerrero Moreno
D^a María Pilar Castillo Montero
D^a Raquel Ruiz Valderrama
D. Sergio Monteagudo Sánchez
D. Pablo Ariza Rojo
D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz

No asisten los Sres./as Concejales/as:

D. Manuel Naveros Ramos
D. José Manuel Moles Cuevas
D^{ña}. Teresa Gómez Pérez
D^a Dolores Iglesias Maiztegui

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA.....	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....	2
1. Aprobación del Acta/s correspondiente/s a la Sesión/es anteriores.-	2
A.2.- COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA.....	2
2.- Adjudicación contrato de obras construcción de Guardería Infantil Municipal.-	2
A.3.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN	5
3.- Ratificación de acuerdo de la ELA de Ventas de Zafarraya para venta de solares en Paraje Noguerón.-	5
A.4.- COMISIÓN DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	5
4.- Incorporación a la Red de Gobiernos Locales + Diversidad 2010 y autorización para la firma de la Declaración Cuenta Atrás 2010 Salvar la Biodiversidad.-	5
A.5.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN (II).....	6



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

5.- Aprobación de Borrador de Covenio de Colaboración con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para instalación de césped artificial en campo de fútbol.-.....	6
6.- Solicitud de Proyectos de Estrategia de Turismo Sostenible.	8
A.6.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)	9
URGENCIA.- Solicitud de Subvención gastos corrientes.	9
B) PARTE DE CONTROL.....	10
7.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-	10
8.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-	11
9.- Ruegos y Preguntas.-	12

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- SECRETARÍA GENERAL

1. Aprobación del Acta/s correspondiente/s a la Sesión/es anteriores.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 31 de julio de 2007.

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejalas observación alguna al Acta/s, se considera/n aprobada/s sin rectificación alguna. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A.2.- COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA

2.- Adjudicación contrato de obras construcción de Guardería Infantil Municipal.-

Área: Contratación
Dpto: Obras
Expte.: 20/07

DICTAMEN: Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 28 de agosto de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“En relación con el expediente relativo al contrato para realizar las obras de construcción de una Guardería Infantil Municipal por procedimiento abierto mediante concurso, en el que constan los siguientes,

HECHOS

PRIMERO. Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 17 de julio de 2007 se aprobó el Reformado de Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el concurso mediante procedimiento abierto para la contratación de las obras integrantes de construcción de Guardería Infantil, por un precio de licitación de 440.053,11 euros, IVA incluido, disponiéndose la convocatoria del mencionado concurso, aprobándose el expediente



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

de contratación u la modificación presupuestaria que soporta la financiación de la misma.

SEGUNDO: Con fecha 28 de agosto de 2007 se constituyó la mesa de contratación y se realizó propuesta de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 11, 67 y siguientes, 74 y 85 y siguientes, y 120 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— El artículo 22.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, en virtud del artículo 22.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa ALHAMA DE CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F. nº B18226225, por el precio de 440.053,11 euros, para la realización del contrato de la obra de construcción de Guardería Infantil Municipal por procedimiento abierto mediante concurso.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las siguientes partidas del presupuesto vigente de gastos:

1.313.601.02 / 1.313.601.03 / 313.60104

TERCERO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO. Dar traslado mediante certificación de la adjudicación del presente contrato a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a los efectos de constancia en el Registro Público de Contratos, de conformidad con los arts. 58, 93.1 y 118 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Publicar un anuncio en el que se dé cuenta de la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de adjudicación del contrato, a tenor del art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

DEBATE:

El Sr. Alcalde le cede el uso de la palabra a la Concejala D^a Sonia Jiménez Quintana, del Grupo PSOE, siendo su intervención del siguiente tenor literal:

“Se ha adjudicado la construcción de la Guardería Municipal a la empresa Alhama de Construcciones S.L que es la única empresa que ha licitado.

Decir que en un primer momento se inició un procedimiento abierto para la adjudicación de la construcción y quedó desierto porque no licitó ninguna empresa que tuviera clasificación.

A continuación, se inició un procedimiento negociado no siendo entonces necesario en este procedimiento la clasificación y se invitó a todas las empresas del sector de la construcción del municipio. Se presentó sólo una empresa pero licitó a un precio muy elevado, 622.976,79 Euros y un plazo de ejecución de 10 meses y por tanto volvió a quedar desierta.

Se tuvo que llevar a cabo una modificación del presupuesto e iniciar otro procedimiento abierto, esto es dirigido sólo a empresas que tuvieran clasificación y en esta ocasión, ha licitado sólo una empresa constructora de Alhama, que es la citada anteriormente, Alhama de Construcciones S.L

Para evitar posibles suspicacias, reiterar que ha sido la única empresa que ha licitado.

El precio de adjudicación ha sido de 440.053,11 Euros.

Se ha logrado un ahorro de 182.923,63 Euros y tres meses de ejecución de la obra.

El Ayuntamiento de Alhama cuenta con una subvención de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para la construcción de esta Guardería.

Decir que esta Consejería de la Junta de Andalucía al igual que el Ayuntamiento de Alhama, apuesta por ofrecer mayores servicios que además de contribuir a un mayor bienestar y a una mayor calidad de vida, permitan conciliar la vida laboral y familiar de las familias alhameñas.

Trabajaremos por ofrecer un servicio de calidad en los primeros pasos de la educación y será un servicio que se base en la igualdad, en el respeto y la tolerancia.

Las obras está previsto que se inicien en el mes de octubre y el tiempo estimado para su construcción es de 7.”

VOTACIÓN: Sin que se genere debate y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: nueve de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

A.3.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN

3.- Ratificación de acuerdo de la ELA de Ventas de Zafarraya para venta de solares en Paraje Noguerón.-

Expte.: 120/07

Recibida comunicación por la Alcaldía de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, por la que se da traslado del siguiente acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en su sesión celebrada con fecha 24 de agosto de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“2.- Venta de solares F1 a F16, ambas inclusive, del Paraje Noguerón.-

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, respecto a este punto, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General. Así, señala que en una anterior Junta Vecinal se procedió también a la autorización al Sr. Alcalde para vender otros solares, para así sufragar los costes de urbanización habidos en el Paraje Noguerón, y se ha olvidado la inclusión de estas Parcelas. Que se trata de proceder a la venta de esos solares, para que la Entidad Local Autónoma pueda sufragar los costes de urbanización que debe de soportar dentro del Paraje Noguerón.

Así sometida la propuesta de autorización al Sr. Alcalde para proceder a la venta de los solares F1 a F16, ambos inclusive, del Paraje Noguerón, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión.”

Resultando que por parte de la ELA de Ventas de Zafarraya no se ha comisionado representante para la intervención en este punto.

Considerando que en aplicación del art. 52.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, “Los acuerdos sobre disposición de bienes, salvo los efectos no utilizables, operaciones de crédito, tesorería y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Ayuntamiento, en sesión en la que un representante de la Entidad local autónoma tendrá voz para intervenir en ese asunto.”

De conformidad con lo anterior, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 28 de agosto de 2007, terminado el debate y sometido a votación el asunto, el Pleno municipal por unanimidad de los nueve Concejales/as presentes, de un total de trece que integran la Corporación de derecho, ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya en su sesión celebrada con fecha 24 de agosto de 2007, referente a la venta de solares en Paraje Noguerón.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la ELA para su conocimiento y efectos oportunos.

A.4.- COMISIÓN DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

4.- Incorporación a la Red de Gobiernos Locales + Diversidad 2010 y autorización para la firma de la Declaración Cuenta Atrás 2010 Salvar la Biodiversidad.-

Área: Relaciones interadministrativas / Medio Ambiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Expte.: 138/07

DICTAMEN: Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo, de 28 de agosto de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2006, acordó la constitución formal de la Sección “Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010”, cuya articulación en el seno de la FEMP se configura en la forma prevista por el art. 43 de los Estatutos que rigen la Federación y del Capítulo III, del Título III del Reglamento de Régimen Interior.

La actividad de la Sección estará encaminada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural, con el objeto de convertirse en un instrumento de apoyo técnico a las Corporaciones Locales, ofreciéndoles herramientas para promover el incremento de la biodiversidad.

Asimismo, se pretende fomentar el incremento de la biodiversidad mediante la preparación de un concurso para los Entes Locales que busque la creación de incentivos para dicho incremento.

De conformidad con la invitación cursada por la FEMP, y visto el contenido de las normas de funcionamiento de la Sección “Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010”, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Declarar la adhesión a la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010, asumiendo los siguientes compromisos:

Asumir los objetivos y compromisos establecidos por la Red así como a desarrollar todas aquellas actuaciones, acciones y medidas destinadas a conseguir la protección del patrimonio natural y fomentar la mejora de la diversidad biológica.

SEGUNDO: Suscribir la Declaración Cuenta Atrás 2010 Salvar la Biodiversidad.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que ostenta en representación de la Corporación, a tenor del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, para la firma y gestión de cuantos documentos y actuaciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo, entre las que se incluye la facultad para designar un representante político para la Asamblea de la Red, un representante técnico para la asistencia a las reuniones y grupos de trabajo de la Red, y la autorización para los pagos anuales que correspondan por la incorporación a la Red.”

VOTACIÓN: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: nueve de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.5.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN (II)

5.- Aprobación de Borrador de Convenio de Colaboración con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para instalación de césped artificial en campo de fútbol.-

Área: Relaciones interadministrativas



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Expte.: 119/07

DICTAMEN: Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 28 de agosto de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“Dado que el art. 72 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deportes y actividades de tiempo libre.

Que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de las Consejerías, es el órgano administrativo competente en materia de deporte, y está interesada en cualquier esfuerzo o iniciativa que suponga cooperar en la dotación de infraestructuras deportivas que persiga una finalidad pública o sea de interés social, y que permita equilibrar territorialmente las infraestructuras deportivas.

Que el art. 10.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la procedencia de la coordinación de competencias de las entidades locales con las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.

Que a tal fin la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239 de 13 de diciembre de 2006) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en desarrollo de los arts. 6.g) y 50.4 de la Ley del Deporte, regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales Andaluzas para la dotación de infraestructuras deportivas, elemento esencial para la generalización de la práctica deportiva entre todos los ciudadanos de nuestra Comunidad.

De acuerdo con el art. 27 de la citada Orden, procederá la terminación del procedimiento mediante la formulación del correspondiente Convenio de Colaboración, cuando el importe de la subvención supere 100.000 euros, bien individualmente o bien en su conjunto cuando se soliciten ayudas para varias actuaciones.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, para instalación de césped artificial en campo de fútbol.

SEGUNDO: Poner a disposición los terrenos donde se encuentra ubicado el Campo de Fútbol a favor de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean preceptivos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo, incluida la firma del Convenio de Colaboración.

CUARTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

QUINTO: Notifíquese a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada el presente acuerdo de puesta a disposición de los terrenos a favor de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

VOTACIÓN: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: nueve de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los siete Concejales/as del Grupo PSOE, y dos abstenciones de los Concejales/as del Grupo PP, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

6.- Solicitud de Proyectos de Estrategia de Turismo Sostenible.

Área: Subvenciones y programas

Expte.: 118/07

DICTAMEN: Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación, de 28 de agosto de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“Se da cuenta del expediente tramitado en relación con la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, publicada en el BOJA nº 239 de 13 de diciembre de 2006.

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Sostenible Poniente Granadino.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada es miembro asociado a dicha Asociación y que la ejecución de los Proyectos contenidos en el Programa se desarrollan en el Municipio de Alhama de Granada.

Considerando que a tenor del art. 5 de la Orden citada se expresa que podrán constituirse en Promotores de Turismo Sostenible aquellas asociaciones sin ánimo de lucro que sean seleccionadas conforme a dicha Orden, debiendo participar en las mismas, necesariamente los Ayuntamientos de los Municipios en los ámbitos de intervención donde se constituyan.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al órgano competente la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, para los Proyectos que ha solicitado como entidad promotora la Asociación de Desarrollo Sostenible Poniente Granadino, siendo los siguientes:

Museo Etnológico, edificio antigua cárcel

Embellecimiento de accesos

Rehabilitación de la Iglesia de las Angustias

Museo Arqueológico en el edificio Hospital de la Reina de Alhama de Granada

Acondicionamiento del Paseo urbano de los Tajos

Acondicionamiento y puesta en funcionamiento de un albergue y un aula de naturaleza

Adecuamiento de la zona de los Remedios

Diseño y ejecución rutas turísticas en Alhama de Granada

Creación de dos miradores en los Tajos de Alhama de Granada



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Recuperación y puesta en valor de recursos turísticos.

SEGUNDO: Asumir y aceptar los siguientes compromisos:

Compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable

Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada

Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean preceptivos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo, incluida la aceptación de la ayuda.

CUARTO: Comuníquese el presente acuerdo a Asociación de Desarrollo Sostenible Poniente Granadino y a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.”

VOTACIÓN: Sin que se genere debate y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: nueve de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.6.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

URGENCIA.- Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento pasó a debate y votación del siguiente asunto:

URGENCIA.- Solicitud de Subvención gastos corrientes.

Área: Subvenciones y programas

Expte.: 139/07

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con la Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios (BOJA nº 59 de 23 de marzo de 2007).

Vista la propuesta de solicitud de subvención presentada por la Alcaldía.

Sin que se genere debate y sometido a votación, el Pleno Municipal por unanimidad de sus nueve miembros presentes de un total de trece que integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios de la Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios (BOJA nº 59 de 23 de marzo de 2007), solicitándose las siguientes subvenciones:

Solicitud 1

Consumo eléctrico / Partida electricidad



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Se corresponden con la electricidad en servicios generales, escuelas, alumbrado público, polivalente, abastecimiento de agua, mercado, biblioteca y otros culturales, polideportivo, antena radio, oficina turismo, etc.

La valoración económica asciende a 60.000,00 euros.

Se solicita ayuda por importe de 60.000,00 euros

Solicitud 2.-

Gastos prestación servicios básicos:

Los gastos de gestión de servicios de basura, limpieza viaria, agua y vías públicas.

La valoración económica asciende a la cantidad de 120.000,00 euros, con el desglose de partidas del estado de gastos del presupuesto siguiente:

Reparación y conservación red agua y saneamiento

441.22109 Material técnico red agua

441.22600 Cánones Confederación abastecimiento y vertido

442.224 Seguros vehículo basura y limpieza

432.213 Conservación maquinaria instalaciones y utillaje

413.22700 Lucha roedores y otros nocivos salud

442.225 Tasa RESUR

511.21000 Reparación y conservación vías públicas

Se solicita ayuda por importe de 120.000 euros.

SEGUNDO: Asumir y aceptar los siguientes compromisos:

Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean preceptivos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo, incluida la solicitud y aceptación de la ayuda.

CUARTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Delegación de Gobierno de Granada de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 5 de la Orden de 1 de marzo de 2005.

B) PARTE DE CONTROL

7.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido los comprendidos desde el 332/2007 hasta el 352/2007 ambos inclusive.

332/2007 27/07/2007
Pleno ordinario 31.07.07

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA Convocatoria

333/2007 30/07/2007
en calle Alta Iglesia, 13

ANTONIO MARTINEZ CEGARRA Orden de ejecución en fachada



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

334/2007	30/07/2007	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Bases para la selección temporal de Auxiliar de Turismo.
335/2007	31/07/2007	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación bases para selección temporal de Trabajador/a Social
336/2007	31/07/2007	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 3 PROGRAMA INFRAVIVIENDA
337/2007	31/07/2007	MANUEL LOPEZ COZAR	Designación de Secretario Acctal. Por ausencia del titular por permiso de vacaciones
338/2007	03/08/2007	FRANCISCO JAVIER RAMOS PINOS	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 59/07
339/2007	07/08/2007	MANUEL RUIZ GUERRERO	INSPECCIÓN URBANISTICA C/PARRAS, 10
340/2007	07/08/2007	MANUEL RUIZ GUERRERO	ORDEN DE EJECUCIÓN C/PARRAS,10.
341/2007	07/08/2007	ERICA ORDOÑEZ GREGORIANO	ANTICIPO NOMINA TRABAJADORA
342/2007	08/08/2007	JOSE CARLOS TOLEDO GARCIA	ADJUDICACIÓN BARRA ROMERIA DEL VINO 2007
343/2007	09/08/2007	DIEGO RIVERA ESPEJO	AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN EQUINA.
344/2007	09/08/2007	FRANCISCO DURÁN VILLARRASO	movimiento de tierras, pol.21, parcela 70.
345/2007	10/08/2007	SALVADOR VARGAS RAMOS	SUSTITUCIÓN JEFE POLICÍA LOCAL
346/2007	10/08/2007	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	APROBACION PLIEGOS Y CONVOCATORIA CASSETAS FERIA
347/2007	13/08/2007	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SL	LICENCIA DE OBRAS
350/2007	16/08/2007	ANTONIO MIGUEL MATEO GARCIA	MODIFICACIÓN DE USO URBANISTICO
351/2007	17/08/2007	MARIA JESUS MUÑOZ JIMENEZ	ANTICIPO TRABAJADORA
352/2007	20/08/2007	EDUARDO TRESCASTRO MOYA	AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados

8.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-

Toma la palabra D^a Raquel Ruiz Valderrama, del Grupo PSOE poniendo en conocimiento de la Corporación las mejoras que se están acometiendo en los Centros de Educación Infantil y Primaria y de Educación Permanente de Adultos,



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

felicitando al Personal del Ayuntamiento que ha llevado a cabo tales mejoras en los Centros educativos.

El Sr. Alcalde, D. Francisco Escobedo, informa al Pleno de que el Oficial-Jefe de la Policía Local ha solicitado una comisión de servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de las comparecencias e informes anteriormente indicados.

9.- Ruegos y Preguntas.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela